



# ENSEÑANZA CONCERTADA

TABLAS SALARIALES 2023. PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO

## Las organizaciones patronales, juntamente con FSIE, USO y UGT, modifican el VII Convenio Colectivo

El pasado 16 de mayo, las citadas organizaciones firmaban las tablas salariales para 2023, excluyendo al personal docente en pago delegado e incumpliendo así lo dispuesto en los artículos 4 y 57 del Convenio Colectivo.

Desde **CCOO** se realizó consulta a la comisión paritaria para que, de forma previa al inicio de la correspondiente acción de conflicto colectivo en la vía jurisdiccional, procediese a pronunciarse sobre la aplicación e interpretación del Convenio Colectivo respecto a la exclusión del citado colectivo en las tablas salariales firmadas. La decisión del resto de los sindicatos y de las patronales fue la de obviar nuestro razonamiento y convocar una Mesa Negociadora, celebrada este 7 de junio, con la intención de modificar el Convenio Colectivo y dejar sin efecto la iniciativa judicial que **CCOO** había iniciado en defensa de los intereses del personal docente en pago delegado.

Más allá de los argumentos jurídicos de las diferentes organizaciones, resulta sorprendente que FSIE, USO y UGT, representantes de las personas trabajadoras, se sumen a las iniciativas patronales en defensa de los intereses de las titularidades de los centros, en vez de articular un frente sindical para conseguir proporcionar seguridad jurídica a quienes, a fecha de hoy, siguen sin tener unas tablas salariales de referencia, con los graves perjuicios que ello implica.



# ENSEÑANZA CONCERTADA

**CCOO** defiende el reconocimiento del derecho del personal docente en pago delegado a la revisión de los salarios en los términos indicados en el artículo 4 del Convenio Colectivo, y por ello es necesario proceder a la actualización de las tablas salariales para 2023, mediante la aplicación, con efectos económicos de 01/01/2023, de un incremento inicial del 2,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Pero la modificación realizada en el marco del Convenio Colectivo, en el que el resto de los sindicatos amplían el plazo para firmar las tablas salariales hasta el 31 de diciembre de 2023, supone que, a pesar de que la inmensa mayoría de las CC. AA. ya estén abonando ese incremento del 2,5%, no sea posible trasladarlo al BOE. Y ello implica que en alguna autonomía, como Asturias, el incremento establecido por la Administración haya sido inferior a ese 2,5%. Primera consecuencia de la afinidad entre las patronales y el resto de los sindicatos.

Nos gustaría que la celeridad que FSIE, USO y UGT muestran para cortar las iniciativas de **CCOO** fuese la misma para abordar las cuestiones que quedaron pendientes en la firma del VII Convenio Colectivo, como todo lo relativo a la jornada o a la clasificación profesional. Su interés en tratar estos temas es el mismo que muestran las organizaciones patronales, **ninguno**.